



ANEXO 1. REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 070 MATERIAL RADIOLÓGICO, MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES, NO CONSOLIDADOS POR LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO (BIRMEX) PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS OOAD Y UMAE MEDIANTE CONTRATO CONSOLIDADO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO 2024.

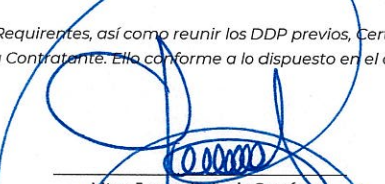
CONS	CUCOP +	CUCOP	PARTIDA ESPECÍFICA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REQUERIMIENTO		REGISTRO SANITARIO
										UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	
1	25401-5450	25405450	25401	070	575	0099	00	02	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 3. HIDROSOLUBLES IONICOS DE BAJA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS. IOXAGLATO DE MEGLUMINA Y SODIO 320 MG I/ML. FRASCOAMPULA CON 50 ML.	FA	50	ML	82	203	SI REQUIERE
2	25401-5452	25405452	25401	070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 1. HIDROSOLUBLES IONICOS DE ALTA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS GENERALES. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON 50 ML.	FCO	1	FCO	3,302	8,255	SI REQUIERE
3	25401-5453	25405453	25401	070	580	0142	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 1. HIDROSOLUBLES IONICOS DE ALTA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS GENERALES. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON 50 ML.	FCO	1	FCO	10,152	25,380	SI REQUIERE
4	25401-5462	25405462	25401	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 270 MG/ML: IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 50 ML.	FCO	1	FCO	3,172	7,929	SI REQUIERE
5	25401-5463	25405463	25401	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250 MG/ML: IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML. INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.	ENV	1	ENV	6,179	15,447	SI REQUIERE

**NOTA: PARA LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES SE REQUIERE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**

El presente documento corresponde a un requerimiento de claves del grupo 070 no consolidadas; por Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, para cubrir necesidades de los OOAD y UMAE en el ejercicio 2024, el cual se suscribe en mi calidad de área consolidadora de los bienes terapéuticos en los numerales 5.3.1 inciso a) y 5.3.5 fracción II inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación de Control de Abasto (numeral 7.1.1.2), la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

"Área consolidadora: Responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades de las Áreas Requirientes, así como reunir los DDP previos, Certificado de Disponibilidad Presupuestal u OLI, según corresponda y las especificaciones técnicas, para que, en representación de éstas, realice el envío del expediente al Área Contratante. Ello conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del RLAASSP en concordancia con el capítulo 1 del MAAGAASSP."

  
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Valida

  
Mtro. Jorge de Anda García  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Autoriza

  
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño  
Titular de la División de Planeación de Bienes  
Terapéuticos  
Revisa